



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DVUS**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

**REVISTA UNAH  
SOCIEDAD**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

## REVISTA “UNAH SOCIEDAD”

### I. Generalidades

La revista UNAH Sociedad es una publicación académica con referato coordinada por la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**UNAH Sociedad**, es una publicación anual especializada que se constituye en un espacio de reflexión de la práctica y fundamentos teóricos que sustentan la función de vinculación universidad sociedad, así como también aspira a superar el relato de las experiencias dadas en la relación universidad sociedad.

En **UNAH Sociedad** pueden presentarse como autores y coautores: profesores, estudiantes, miembros de organizaciones de la sociedad civil, funcionarios de gobiernos municipales y nacionales que participen en prácticas de la relación universidad sociedad.

La revista **UNAH Sociedad**, cuenta con la revisión de investigadores, especialistas académicos, (referato nacional e internacional) en la modalidad de doble ciego por pares de reconocida trayectoria.

LUCES  
ASPICIO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DVUS**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

**REVISTA UNAH  
SOCIEDAD**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

### **Funciones de la Dirección Editorial:**

1. Dirigir conjuntamente la revista
2. Velar por la calidad académica de la revista UNAH Sociedad
3. Apoyar a la coordinación y el comité en pleno en la gestión académico y administrativa que permita contar con la publicación final de la revista.

### **Funciones de la coordinación editorial:**

1. Manejar la logística de la publicación.
2. Recibir los artículos enviados a la revista.
3. Apoyar al director-Editor en la selección de los evaluadores (árbitros) para la evaluación de los artículos.
4. Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité editorial y científico de la revista.
5. Proponer posibles integrantes de ambos comités.
6. Proponer y asignar evaluadores nacionales e internacionales para los textos postulados
7. Contactar a los evaluadores.
8. Enviar al autor una carta de aceptación o rechazo, de acuerdo con el concepto del evaluador.
9. Enviar al autor una carta solicitando las correcciones, documentación e información pertinentes para el proceso editorial.
10. Enviar al evaluador una carta solicitando la documentación e información pertinentes para el proceso editorial.
11. Mantener contacto con los miembros del Comité editorial para tener actualizados sus datos e información.
12. Enviar el (los) artículo(s) nuevamente a revisión para los casos que de acuerdo con el comité editorial se considere necesario un segundo dictamen.
13. Hacer una revisión final para comprobar que las recomendaciones de los evaluadores se hayan atendido.
14. Mantener la visibilidad de la revista en la bases de datos donde se pretende indexar y buscar opciones de indexación en nuevas bases de datos.
15. Promover la difusión de la revista en los medios académicos nacionales e internacionales.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DVUS**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

**REVISTA UNAH  
SOCIEDAD**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

### **Responsabilidades editoriales:**

El equipo editorial de UNAH Sociedad es responsable de las políticas editoriales. También es responsable de las normas editoriales y del cumplimiento de estas en cada publicación. Publicará correcciones sobre erratas, aclaraciones y rectificaciones, si a ello hay lugar, en la versión digital de la Revista.

El equipo editorial es responsable de todo el proceso de los manuscritos que se postulan, así como de mantener la confidencialidad de los manuscritos en el proceso de revisión por pares hasta la publicación y cuando los manuscritos son retirados o rechazados, también el revisor de plagio debe velar por garantizar la originalidad en la autoría de los contenidos de los manuscritos así como debe de coordinar con la Dirección Ejecutiva de Gestión y Tecnología (DEGT) la visibilidad y acceso de la revista en la página web de la universidad.

Cuando un número sale publicado el editor debe encargarse de la difusión y de la distribución del número entre las personas e instituciones con las que ha adquirido compromiso de canjes y con los autores de los artículos.

### **Funciones del Comité editorial de la Revista UNAH Sociedad:**

1. Establecer de manera conjunta con el director-Editor la política editorial.
2. Definir con el director-Editor los criterios editoriales.
3. Proponer al Editor, en los casos que él lo solicite, los lectores o evaluadores para los artículos postulados en la revista.
4. Invitar a miembros reconocidos de la comunidad académica nacional e internacional para que publiquen sus trabajos.
5. Proponer o Sugerir a otros expertos como pares académicos para ser revisores de los textos propuestos.
6. Servir de apoyo a la coordinación de la revista.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DVUS**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

**REVISTA UNAH  
SOCIEDAD**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

## **Código de ética y buenas practicas DECLARACIÓN GENERAL**

En el presente documento recoge una serie de principios éticos y buenas prácticas por los que se rige esta revista científica. Todas las personas relacionadas con UNAH Sociedad, involucradas en los diferentes procesos de postulación, dictamen y arbitraje, edición, corrección, gestión académica, gestión de la información, suscriben los principios y prácticas que guían la labor de nuestra Revista y que a continuación se indican:

### **PRINCIPIOS**

#### **Principio de acceso abierto**

Las personas que colaboran con UNAH Sociedad, suscriben los principios del acceso abierto, los cuales procurarán resguardar y promover para garantizar el acceso rápido, universal, inclusivo, gratuito y democrático al conocimiento en cada una de las publicaciones de la revista, en atención y arreglo al respeto de los postulados de propiedad intelectual que cubren a las personas autoras.

#### **Principio de autoría**

Toda persona que colabora con UNAH Sociedad, reconoce y respeta la producción intelectual de las personas autoras, postulantes de manuscritos, asimismo se adhiere al uso responsable de la información publicada y la citación.

#### **Principio de calidad**

Toda persona involucrada en nuestra Revista respeta el valor de la publicación académica periódica universitaria y la producción que ella recoge, suscribiendo los principios de pertinencia, originalidad, coherencia e importancia en los que se fundamenta y justifica la producción académica y la investigación.

#### **Principio de integridad**

Toda persona relacionada con la publicación reconoce y suscribe los principios del Manual de Ética de la Investigación en la UNAH. La revista se adhiere en todos sus alcances a procurar evitar activamente las malas prácticas que puedan derivarse de trabajos que se relacionen parcial o totalmente con falsificación, manipulación, fabricación de resultados; apropiación indebida o no reconocimiento suficiente de créditos de textos cuya autoría pertenezca a otra persona autora y a publicaciones duplicadas.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DVUS**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

**REVISTA UNAH  
SOCIEDAD**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

## Política de detección de plagio

La Revista realiza un primer filtro de revisión en el que se introduce el texto postulado en el motor de búsqueda Google o en el software [Plagius](#) para detectar similitudes con textos ya publicados, inconsistencias en la citación, anomalías en los datos presentados, etc. En los casos en los que se encuentren vicios de citación u omisiones de forma explícita, repetitiva o en volúmenes que provoquen duda sobre la originalidad del artículo, el documento será rechazado. En los casos en los que se valore que las inconsistencias pueden ser subsanadas, se devolverá el artículo a las personas autoras para que lo arreglen.

## RESPONSABILIDADES

### Responsabilidades de las personas autoras

Las personas autoras deben garantizar que el manuscrito enviado a la Revista UNAH Sociedad, cumple con los siguientes criterios:

Declaración de que el manuscrito es producción intelectual propia o en coautoría

En caso de coautoría en la carta de postulación indicará que la otra persona colaboradora está enterada y anuente a las gestiones de remisión del manuscrito y se establecerá la cantidad de aporte de cada autor. La revista respetará el orden de aparición de las personas autoras en la publicación final.

### Carta de originalidad y cesión de derechos

Toda persona autora de un artículo debe de firmar y completar la carta de originalidad de cesión de derechos, la cual ha leído y conocido a cabalidad y suscribe en el acto de postulación del artículo.

Seguimiento y adhesión a las normas sobre formato, citación y referencia establecidas por la revista

Todo artículo o ensayo debe de llevar un formato establecido por la revista y realizar la citación de forma sistemática y correcta a lo largo de todo el documento, de acuerdo con el estándar APA, según la versión más actualizada en español.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DVUS**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

**REVISTA UNAH  
SOCIEDAD**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

### Retiro artículos

Una persona autora puede retirar el artículo postulado de la revista, exponiendo formalmente sus motivos a la persona encargada de la revista. La revista emitirá un documento formal en respuesta, eliminará los documentos firmados de cesión de derechos y términos de edición y publicación, así como el archivo digital y físico que recoge el documento.

### Resultados y opiniones

Toda persona autora es responsable de cada resultado y opinión que generen los textos que postulan y entienden y aceptan que dichos resultados y opiniones no necesariamente siempre son compartidos por la revista.

### **Postulación simultánea a otras revistas, fraude o publicación duplicada**

Todo manuscrito que se postula a la revista estará libre de estas faltas a la ética. Si se comprueba que una persona autora no ha respetado esta disposición, el comité editorial dará de baja el artículo en condición de rechazado, sin importar en qué momento del proceso ocurra. Si un documento ya ha sido publicado, el comité editorial retirará del medio el archivo digital y procurará incluir en el próximo número impreso, un acuerdo del comité sobre su hallazgo.

### **Confidencialidad**

Las personas revisoras deben de respetar el contenido de cada artículo en proceso de arbitraje, y mantendrá en condición confidencial en todo el proceso editorial, así como el contenido que se le ha encomendado evaluar.

### **Retroalimentación**

Toda crítica al artículo se realizará en forma objetiva, honesta y respetuosa para con la persona autora. Esta podrá realizar las correcciones o ajustes correspondientes, según lo solicitado por la revista. En caso de no aceptar el arbitraje, el artículo será dado de baja.

### **Modalidad de arbitraje**

Las personas autoras y revisoras mantendrán el sistema de pares a doble ciego.